

por: *[Signature]*



Acta N° 08

Sesión celebrada por la corporación Municipal de Duxure, departamento de Choluteca el día 01 de Agosto del año 2022. En el Salón de la Alcaldía Municipal el Sr. Alcalde Jorge Manrique Pastrana con presencia del Vice-Alcalde José Edgardo Corrales y los regidores por su orden:

Regidor 1. Diana Elizabeth Moncada.

copaco

Regidora 2. Melbi Roberto Lopez Nuñez
Regidora 3. Nubia Alejandrina Sambrano Ruiz
Regidor 4. Ruben Ariel Aguilar Ponce.

1. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Municipal Jorge M. Pastrana
2. Se dió lectura al acta anterior se aprobó y se firmó
3. Se dió lectura a la correspondencia recibida entre ellas solicitud de Dominio Pleno de un bien inmueble rural presentado por Delvin Manrique Moncada, solicitud de Dominio Pleno de un bien inmueble urbano ubicado en la Col° Oscar Mejía Arellano presentado por María de los Angeles Mejía, Solicitud de Dominio Pleno de un bien inmueble rural ubicado en el Caserio Las Montañitas presentado por María de los Angeles Mejía, Solicitud de Dominio Pleno de un bien inmueble urbano ubicado en la Col° Oscar Mejía Arellano presentado por Barrón Nahún Sánchez González para que se le otorgue a su hermano Dennis Arturo Sanchez Gonzales, Se recibieron dos solicitudes de parte del Ins. Jose Ángel Cáceres, una es para solicitar la donación de instrumentos musicales para la Banda de dicha institución y la otra en donde solicitan la electrificación de algunas aulas de este centro educativo ya que no cuentan con luz eléctrica y los alumnos de la jornada vespertina no pueden recibir el pan del saber a oscuras; la corporación municipal socializó estas solicitudes y tomaron a bien aprobar solamente la compra de los materiales para la electrificación ya que es más importante por los momentos que el alumnado tenga todas las comodidades para un mejor desempeño y rendimiento académico siendo aprobado por la Corporación Municipal en pleno; Se recibió una solicitud de parte de la Comunidad de tierras Coloradas pidiendo

La colaboración de pinturas para mejorar el Centro Comunal ya que por muchos años a estado deteriorado es por eso que la Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda apoyar a esta comunidad con la compra de estas pinturas, solicitud enviada por parte de los habitantes del B^o Aniba de este Municipio pidiendo apoyo para hacer una cuneta en la calle que conduce al Parque Infantil, ya que debido a las fuertes lluvias se ven afectados por inundaciones; La Corporación Municipal aprueba la compra del material solicitado para la clínica de Odontología del CIS ya que se considera que es una necesidad básica para el beneficio de Mujeres embarazadas y niños y población en general, así mismo como en ocasiones anteriores se han recibido solicitudes de parte del CIS para que se les apoye con la compra de medicamento para el club de crónicos hipertensos y Diabéticos los cuales asisten una vez al mes al CIS, por tal razón la Corporación ha decidido apoyar cada mes a las personas que forman este club de hipertensos y Diabéticos con la compra del medicamento que siempre soliciten.

4. En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno de un lote de terreno urbano ubicado en el B^o La Quebradita de este municipio de Duyure, Departamento de Choluteca, presentado por Damian Elias Vasquez Ponce con ident. 0604-1974-00010, mayor de edad, hondureño. Dicho terreno está comprendido en el lote 44 de propiedad en dominio pleno de este municipio cuyos linderos generales del lote son: Norte Oeste: República de Nicaragua, Frontera de por medio, sitio el Zapotal y parte del sitio San Antonio de Flores, Norte este: Sitio San Antonio, Río Choluteca y Sitio La Enea, Sur Oeste: Sitio La Enea, sitio El Qui-



quiste, sitio de San Pedro de Moroloca, lote 37, lote 44, lote 41, lote 39, lote 37, y lote 14 Sur este: lote 27, lote 34, lote 33, lote 45, lote 35, lote 25, lote 19, lote 18, lote 14 siendo la superficie total del lote de 7913 Mz inscrito bajo asiento N° 509 páginas 443-444 del tomo 92 del Instituto de la Propiedad el cual ha quedado reducido a menor cantidad en virtud de haberse cedido en dominio pleno varias fracciones. Los linderos especiales del lote de Damian Elias Vasquez Ponce son: Norte: 9.70 mts colindan con solar y casa del difunto Selvin Leonel Reyes, Sur: 16.00 mts colindan con solar y casa de Mauro Sánchez y terreno de Hector Emilio Sanchez, cerco alambre de puás medianero, Este: 17.80 mts colindan con calle pública de por medio terreno de Will Viets, cerco de alambre de puás propio del solicitante, Oeste: 22.70 mts colindan con solar y casa de Jorge Alberto Vasquez, cerco propio del colindante. El área del terreno es de 260.21 mts y valorado en 1,260.00 lempiras. El interesado deberá pagar en la tesorería municipal el impuesto del 20% sobre el valor gravable de conformidad al Art. 70 de la ley de municipalidades que es de lps. 520.42. Para fines de la inscripción de dicho terreno Dominio a favor de Damian Elias Vasquez Ponce se extiende la certificación integral de este punto de Acta por la Secretaria Municipal.

b.- En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno de un bien Inmueble rural ubicado en las Aldeas Tierras Coloradas de este municipio de Dugué, Departamento de Choluteca, presentado por Teresa Umanzor Sánchez mayor de edad, hondureña con ident. 0604-1973-00049. Los linderos generales del lote son: Norte: Fronteras Honduras y Nicaragua, Este: Fronteras Honduras y Nicaragua, Sur: lote 2, La Munguía y lote 23, Oeste:

Lote 24, lote 25, lote 26, lote 27, inscrito bajo asiento N° 346 - Pag 305 del tomo 92 del Instituto de la Propiedad el cual ha quedado reducido a menor cantidad en virtud de haberse cedido en dominio pleno varias fracciones. Los linderos especiales del lote de Teresa Umanzor Sanchez son: Norte: colinda con calle pública de por medio y propiedad de Gustavo Nuñez, cerco alambre de púas propio del solicitante, Sur: colinda con propiedad de Gavino Sanchez, cerco alambre de púas propio de la colindante, Este: colinda con propiedad de Julia Sánchez y Marcelo Sánchez, cerco alambre de púas propio de la solicitante, Oeste: colinda con propiedad de Ana Herrera, cerco de alambre de púas propio de la solicitante. El área del terreno es de 1.91 mz y valorado en 5,730 lempiras. Los interesados pagará el impuesto del 10% sobre el valor gravable en la tesorería municipal de conformidad al artículo 70 de la Ley de Municipalidades que es de lps. 573.00. Y Para fines de la inscripción de dicho dominio a favor de Teresa Umanzor Sanchez se extiende la certificación integral de este punto de acta por la Secretaría Municipal.

4. El Sr. Alcalde Municipal informó que hizo la solicitud para cambiar el PIN SIAFI la cual fue aceptada favorablemente.

5. La Corporación Municipal en Pleno aprueba que se envíe una solicitud al TSC para que puedan realizar una auditoria.

6. El Suscrito Sr. Alcalde Municipal informó que contrató a Adiel Jarib Sánchez Colindres con ident. N° 0604-1990-00005 como nuevo asistente de tesorería quedando en funciones a partir de la fecha (01-08-22)

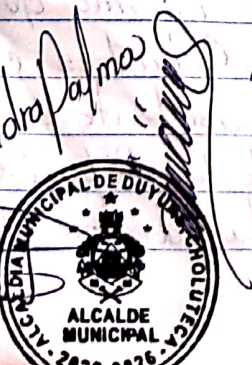
7. El señor Alcalde Municipal presentó al pleno de Corpo-





Corporación Municipal la inició para decretar emergencia municipal esto a consecuencia de las múltiples solicitudes escritas recibidas de las diferentes instituciones y organizaciones existentes en el municipio y también de las reiteradas solicitudes verbales de los pobladores de este término municipal, donde ellos piden la inmediata reparación de la carretera que conduce de las aldeas de Lingui y Comizal Prieto al municipio de Duyure, esto debido al deplorable estado de la misma y la cual fue dañada por las fuertes lluvias en los últimos meses del año 2022 y ellos temen que de seguir el invierno y no se repare esta carretera pueden quedar incomunicados con el resto del municipio por ser esta la única vía de acceso a la comunidad, lo cual afectaría el comercio de los productos que se producen en la localidad, el ingreso de productos necesarios para la subsistencia y que podría ocasionar una escasez de alimentos, también la movilización de personas que laboran y estudian fuera de la comunidad se podría ver afectada, así mismo se impediría el traslado de enfermos que buscan servicios de salud fuera de Duyure, una vez ampliamente discutida esta iniciativa fue aprobada y ratificada por unanimidad de votos de la honorable Corporación Municipal y que estos a la vez acuerdan solicitar al Comité Permanente de Contingencias (COPECO) de un informe o dictamen referente a esta emergencia.

8. No habiendo más que tratar, se levanta la sesión.



M. R. Roberto Lopez Nuñez
Ruben Aguilar

Diana Moncada

COPECO



Acta N° 09

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Duyure, departamento de Choluteca el día 15 de Agosto del año 2022. En el salón de la Alcaldía Municipal el Sr. Alcalde Jorge Manrique Pastrana a las 2:00 pm presidió la sesión con presencia del Vice-Alcalde Jose E. Corrales y los regidores por su orden:

Regidora 1- Diana Elizabeth Moncada.

Regidor 2- Melbi Roberto Lopez Nuñez.

Regidor 3- Nubia Alejandrina Sambrano.

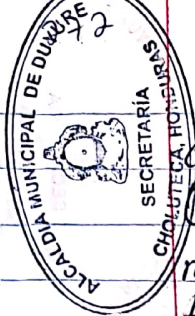
Regidor 4- Ruben Ariel Aguilar Ponce.

1. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Municipal Jorge M. Pastrana.

2. Se dió lectura al acta anterior; se aprobó y se firmó.

3. Se dió lectura a la correspondencia recibida entre ellas solicitud de Dominio Pleno de un bien inmueble urbano presentado por Carlos Arnulfo Aguilera Sanchez, Solicitud de Dominio Pleno de un bien inmueble rural presentado por Juan Pablo Mondragon Flores, solicitud de Dominio Pleno de un bien inmueble urbano presentado por Bairon Nahum Sanchez Gonzalez, solicitud de Dominio Pleno de un bien inmueble urbano presentado por Juan Francisco Gutierrez, solicitud de compraventa municipal presentada por Angel Augusto Sanchez Aguilera; para que le sea otorgada a su hermano Héctor Emilio Sánchez Aguilera.

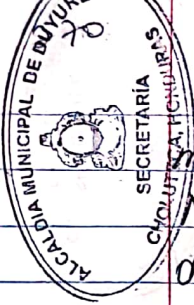
4. En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno de un bien inmueble ubicado en el Caserio La Piton, aldea de Liriqui de este municipio de Duyure, Departamento de Choluteca, presentado por Delvin Manrique Moncada con ident. 0608-1975-00049, mayor de edad, hondureño. Dicho terreno esta comprendido en el lote 44 de Propiedad en Dominio Pleno de este



propio cuyos linderos generales del lote son: Norte Oeste: República de Nicaragua, Frontera de por medio, sitio el zapotal y parte del Sitio de San Antonio de Flores, Norte Este: Sitio San Antonio, Río Choluteca y Sitio La Encay, Sur Oeste: Sitio la Encay, Sitio el Quiquiste, sitio de San Pedro de Morolico, lote 37, lote 44, lote 41, lote 39, lote 37, y lote 14, Sur Este: Lote 27, lote 34, lote 33, lote 45, lote 35, lote 25, lote 29, lote 18, lote 14 siendo la superficie total del lote de 7913 Mz inscrito bajo asiento N° 509 pág. 443-444 del tomo 92 del instituto de la propiedad el cual ha quedado reducido a menor cantidad en virtud de haberse cedido en Dominio Pleno varias fracciones. Los linderos especiales del lote de María de los Ángeles Mejía son: Norte: Colinda con Adilia Esperanza Pozo, cerco alambre de púas propio de la solicitante, Sur: Colinda con calle pública de por medio y propiedad de Conrado Vasquez, cerco de alambre de púas propio de la solicitante, Este: Colinda con propiedad de Guillermo Sánchez Mejía, cerco de alambre de púas propio del colindante, Oeste: Colinda con Adilia Esperanza Pozo, cerco de alambre de púas propio de la solicitante. El área del terreno es de 1.32 Mz y valorado en 3960 lps. La interesada deberá pagar en la Tesorería Municipal el impuesto del 10% sobre el valor gravable de conformidad al artículo 70 de la Ley de municipalidades que es de 396.00 lempiras. Y para fines de la inscripción de dicho terreno a favor de María de los Ángeles Mejía se extiende la certificación integral de este punto de Acta por la Secretaría Municipal.

d- En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno de un bien inmueble urbano presentado por Bairon Nahum Sanchez Gonzalez para que se otorgue a favor de su hermano Dennys Arturo Sánchez Gonzalez.

...copéu



municipio cuyos linderos generales del lote son: Norte Oeste: República de Nicaragua, Fronteras de por medio, sitio el Zapotal y parte del sitio de San Antonio de Flores, Norte Este: Sitio San Antonio, río Choluteca y Sitio La Encov, Sur Oeste: Sitio La Encov, Sitio El Quiquiste, Sitio de San Pedro de Morolica, lote 37, lote 44, lote 41, lote 39, lote 37 y lote 14, Sur Este: Lote 27, lote 34, lote 33, lote 45, lote 35, lote 25, lote 19, lote 18, lote 14, siendo la superficie total del lote de 7913 mz inscrito bajo asiento N° 509 pag. 443-444 del tomo 92 del Instituto de la propiedad el cual ha quedado reducido a menor cantidad en virtud de haberse cediendo en Dominio Pleno varias fracciones. Los linderos especiales del lote de Delvin Manrique Moncada son: Norte: colinda con Segundo Umanzor Moncada, Al Sur: Colinda con terreno de Guadalupe Olivera y María Magdalena Umanzor Moncada, Este: Colinda con propiedad de Andres Abelino Umanzor Aguilera y Oeste: Colinda con terreno de Adilia Olivera y callijón de por medio. El área del terreno es de 4.50 Mz y valorado en 13,500 lempiras. El interesado deberá pagar en tesorería municipal el impuesto de 10% sobre el valor gravable de conformidad al artículo 70 de la ley de municipalidades que es de L. 1,350. Para fines de la inscripción de dicho terreno a favor de Delvin Manrique Moncada se extiende la certificación íntegra de este punto de acta por la Secretaría Municipal.

b. En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno de un bien inmueble urbano ubicado en la Col° Oscar Mejía Arellano, de este municipio de Duyure, Departamento de Choluteca presentado por María de los Angeles Mejía con ident. 0604-1947-00025, mayor de edad, hondureña. Se solicitó el informe a catastro

municipal donde se constató que dicho bien tiene las medidas y colindancias siguientes: Norte: 13.00 mts colinda con solar y casa de Felix Pedro Rodriguez, cerco de alambre de puás propio de la solicitante, Sur: 12.90 mts colinda con calle pública de por medio y solar y casa de Melidas Martha Rodriguez, cerco de tablas propio de la solicitante, Este: 24.30 colinda con calle pública de por medio y solar y casa de Francisco Sánchez Flores, cerco alambre de puás propio de la solicitante, Oeste: 24.60 mts colinda con solar y casa de Leybi Lorenza Colindres Herrera, cerco de malla ciclón propio de la colindante. El área total del terreno es de 316.63 metros y valorado 3,166.30 lempiras. La interesada deberá pagar en la Tesorería Municipal el impuesto del 20% sobre el valor gravable de conformidad al artículo 70. de la Ley de municipalidades que es de 633.26 lempiras. Este solar se encuentra comprendido dentro de un lote de 8 manzanas propiedad de la Alcaldía Municipal de Duyure en la que ahora se conoce como Col^o Oscar Mejía Arellano en virtud de la compra que hizo la Alcaldía a la Sra. Leonor Sánchez y registrado a favor de dicha Alcaldía bajo el N^o 41 del tomo N^o 77 del Registro de la propiedad de Choluteca. Y para fines de la inscripción de dicha venta a favor de María de los Ángeles Mejía se extiende la certificación Integral de este punto de Acta por la Secretaría Municipal.

C.- En cuanto a la Solicitud de Dominio Pleno de un bien inmueble rural ubicado en el Caserio La Montañita de este municipio de Duyure, Departamento de Choluteca presentado por María de los Ángeles Mejía con ident. 0604-1947-00025, mayor de edad, hondureña. Dicho terreno está comprendido en el lote 44 de Propiedad en Dominio Pleno de este muni-

con identidad 0404-1977-00057. ubicado en la Col. Oscar Mejía Arellano de este municipio de Duguere Departamento de Choluteca. Se solicitó el informe a catastro municipal donde se constató que dicho bien tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 16.90 mts colinda con solar y casa de Hermanos Solorzano y solar y casa de Félix Pedro Olivera, cerco de malla ciclón propio del solicitante, al Sur: 16.95 colinda con calle pública de por medio y solar y casa de Dunia Lizeth Martínez López y solar y casa de Flor Margarita Rodríguez, cerco de ladrillo ratón propio del solicitante, Este: 24.40 metros colinda con solar y casa de Imelda Alicia Sánchez Rodríguez, cerco de malla ciclón propio del solicitante, Oeste: 24.60 metros colinda con solar y casa de Francisco Sánchez Flores, cerco de malla ciclón propio del solicitante. El área total del terreno es de 414.54 mts y valorado en 4145.40 lempiras. El interesado deberá pagar en la Tesorería Municipal el impuesto del 20% sobre el valor gravable de conformidad al artículo 70% de la Ley de Municipalidades que es de 829.08 lempiras. Este solar se encuentra comprendido dentro de un lote de 8 manzanas propiedad de la Alcaldía Municipal de Duguere en lo que ahora se conoce como col. Oscar Mejía Arellano en virtud de la compra que hizo la Alcaldía a la Sra. Leonor Sánchez y Registrada a favor de Dicha Alcaldía bajo el N° 41 Del Tomo N° 77 del Registro de la Propiedad de Choluteca. Y para fines de la inscripción de Dicho terreno a favor de Dennys Arturo Sánchez González se extiende la certificación íntegra de este punto de Acta por la Secretaría Municipal.

5. No habiendo más que tratar se levanta la sesión.



[Handwritten signature]



Alejandra Palma



Jui [unclear] [unclear]



Diana Moncada
Albi Roberto Lopez Muner
Ruben Aguilar

A. L. 1/2 an